



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 011-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA, Informe N° 258-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 015-2024-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC, Informe N° 0695-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 153-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "T" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/.188,190.79 Soles y un Plazo de Ejecución de 120 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 126-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 31 de julio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 27 de julio al 24 de setiembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 170 de fecha 22 de setiembre del 2023; se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 87 días calendarios, con eficacia desde el 25 de Setiembre al 20 de Diciembre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 244-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 69 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 21 de Diciembre del 2023 al 27 de Febrero del 2024.

Que, mediante Informe N° 258-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 011-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por la Arq. Jemmile Martínez Arana - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 47 días calendarios, comprendidos desde el 28/02/2024 al 14/04/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

La presente ampliación de plazo de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico, se justifica en las siguientes causales:

a) Paralización por cierre presupuestal del año 2023 de (01/01/2024 hasta el 29/01/2024)

- ✓ Que con MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°006-2023-MDSA/GM/OGA/OGRH, de fecha 29/ diciembre/2023, se realizó la paralización laboral como responsable del Proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA "por cierre del año 2023.
- ✓ Que mediante INFORME N°134-2024-MDSA-GM-OGPP-OP de fecha 29/enero/2024, se asigna presupuesto al Proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Cuadro de Resumen de tiempo transcurrido

DESCRIPCIÓN	FECHA
INICIO DEL AÑO 2024	01/01/2024
CERTIFICACIÓN DE LA META 347	29/01/2024
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	29 DIAS



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

- b) Demora en notificación de observaciones y presentación de subsanación de observaciones realizadas al entregable de la Orden de Servicio N°8882-2023 del Servicio de Diseño Electromecánico Programable para el Funcionamiento de fuentes de agua, sistema de luces y sonidos, incluye plan de mantenimiento.
- ✓ Que con INFORME N° 101-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA se realiza el requerimiento del "SERVICIO DE DISEÑO ELECTROMECAÁNICO PROGRAMABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES DE AGUA, SISTEMA DE LUCES Y SONIDOS, INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO", generando la ORDEN N° 8882, con SIAF N° 014933.
 - ✓ Que con CARTA N° 0128-NAUTA2023-MDSA de fecha 18/diciembre/2023 la empresa NAUTA PRODUCCIONES S.A.C. realiza la entrega del servicio en mención.
 - ✓ Con INFORME N°0139-2023-MDSA/GM/GDTI/SEIRP-JRMA de fecha 28/12/2023 el responsable de proyecto remite subsanación de observaciones del "SERVICIO DE DISEÑO ELECTROMECAÁNICO PROGRAMABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES DE AGUA, SISTEMA DE LUCES Y SONIDOS, INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO", a la Oficina de Abastecimiento para que notifique al proveedor.
 - ✓ Que con correo electrónico institucional de fecha 02/febrero/2024, se remite la CARTA N° 025-2024-MDSA/GM/OGA/OA, mediante la cual se notifica las observaciones a la empresa, otorgándole diez (10) días calendarios para su subsanación; culminando dicho plazo el 13/febrero/2024.
 - ✓ Que, con CARTA N° 077-NAUTA2024-MDSA la empresa proveedora presenta el entregable del SERVICIO DE DISEÑO ELECTROMECAÁNICO PROGRAMABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES DE AGUA, SISTEMA DE LUCES Y SONIDOS, INCLUYE PLAN DE MANTENIMIENTO, de fecha 15/febrero/2024.

Cuadro Resumen de tiempo transcurrido a la notificación para la subsanación.

DESCRIPCIÓN	FECHA
Remite subsanación de observaciones.	28/12/2023
Notificación de observaciones al proveedor por la Oficina de Abastecimientos	02/02/2024
Presentación de subsanación de observaciones por parte del proveedor	13/02/2024
TIEMPO TOTAL TRASCURRIDO	47 DIAS

Que, con Informe N° 694-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 26 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 0695-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 27 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 015-2024-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque - Evaluador de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: De la revisión y evaluación del contenido del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 en aplicación de la directiva vigente y en merito a la documentación que sustenta la ampliación de plazo N° 04 para el Proyecto "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "T" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se emite OPINION FAVORABLE al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, para la culminación de las metas programadas en el plan de trabajo.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

Que, con Informe Legal N° 153-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 28 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (cuarenta y siete) 47 días calendarios con eficacia anticipada desde el 28 /02/2024; termino: 14/04/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 0695-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 015-2024-MDSA/GM/OGSLP-CEP-MCHC, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, Sector Junta Vecinal Los Pioneros.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Resumen de Ampliación de Plazo N° 03						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TÉRMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo – R.G.D.T.I. N° 49-2023-GDTI/GM/MDSA	Días	120	29/03/2023	26/07/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	60	27/07/2023	24/09/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	87	25/09/2023	20/12/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03 [Solicitado]	Días	69	21/12/2023	27/02/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	47	28/02/2024	14/04/2024	En trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE PLAN		Días	383	29/03/2023	14/04/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 47 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 28 de febrero al 14 de abril del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos y dos files con veintisiete (27) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MANZANA "I" LOTE 3 DE LA ASOCIACIÓN VISTA ALEGRE, JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 188,190.79 Soles, según R.G.D.T.I. N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.03.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 188,190.79 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 049-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.03.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de marzo del 2023
02	Fecha de término de Plan	26 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 126-2023-GDTI/GM/MDSA. del 31.07.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	27 de julio del 2023
02	Fecha de término de Plan	24 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 87 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 170-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	20 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	87 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 69 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 244-2023-GDTI/GM/MDSA. del 22.12.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	21 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	27 de febrero del 2024
03	Plazo de Ejecución	69 Días Calendarios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 47 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	28 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Plan	14 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	47 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo al 26 de julio del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	60 Días Calendarios.	Desde el 27 de julio al 24 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	87 Días Calendarios.	Desde el 25 de setiembre al 20 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	69 Días Calendarios.	Desde el 21 de diciembre del 2023 al 27 de febrero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	47 Días Calendarios.	Desde el 28 de febrero al 14 de abril del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	383 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo del 2023 al 14 de abril del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute

el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 053 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 28 de Febrero del 2024

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



JNCC/GDTI
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo

